

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N.º 118/2025

Acta N.º 15/2025

VISTO: La necesidad de otorgar nueva vigencia al **FONDO PERMANENTE MENSUAL** del Municipio de Tala.

RESULTANDO:

1. Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: "Los Fondos Permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales, y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente par el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA**, definiendo objeto de los gastos que podrán ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo y rendición.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **CREAR** para el período 15 de Julio de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA** por un monto de \$ 140.000 (pesos uruguayos CIENTO CUARENTA MIL) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Tala, y cuyo **OBJETO** será: alimentos y bebidas, servicios de alimentación (catering, coffee break, etc), materiales de construcción, herrería, pintura, carpintería, electricidad, vidriería, gomería y similares, boletos, fletes contratados, productos de limpieza, productos farmacéuticos, productos químicos (insecticidas, fungicidas, etc) insumos informáticos y de telefonía, productos de papelería, fotocopias, ploteos e impresiones, productos plásticos y similares, utensilios de cocina, electrodomésticos, herramientas, vestimentas y textiles, alquiler de equipos y servicio de amplificación, audio, luces y similares, servicio de fotografía para eventos puntuales, gastos de publicidad, publicaciones en medios gráficos y digitales, adquisición de placas, trofeos, premios, diplomas, arreglos florales, servicios de

limpieza, mantenimiento y reparaciones menores e imprevistos.

2. **CADA FONDO PERMANENTE** deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado.
3. **FECHA DE VIGENCIA** El Fondo Permanente Mensual tendrá una lógica de vigencia de mes calendario, es decir del primer al último día de cada mes.
4. **EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la cuenta bancaria del Municipio y tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala, Nombre del Alcalde, o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en la normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia.
5. **EL FONDO PERMANENTE** tendrá como titular y responsable al Alcalde del Municipio de Tala y de producirse modificaciones por subrogación u otras causas, deberán comunicarse a Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.
6. **LOS GASTOS AUTORIZADOS** para realizarse por Fondos Permanentes serán aquellos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras.
7. **LA RENDICIÓN** deberá realizarse por los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.
8. **COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Tala
10. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en (VOTACIÓN 5 / 5 AFIRMATIVA).


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Cristian Cerezo


Estelita Martínez


Ariel Arce



Tala, 15 de Julio de 2025

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N° 119/2025

Acta N° 15/2025

VISTO: La Resolución 118/2025 de fecha 15 de Julio de 2025 del Municipio de Tala que crea el **"FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA"** para el ejercicio 15 de Julio al 31 de Diciembre de 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 118/2025 de fecha 15 de Julio de 2025, establece que **"EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ"** en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

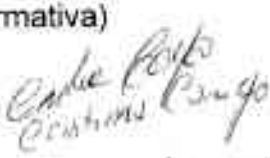
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de Julio/2025 por \$ 140.000,00 (Ciento Cuarenta Mil pesos) a partir del 15 de Julio hasta el 31 de julio del año 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo (votación 5 / 5 afirmativa)


LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CARLOS PARDO
CONCEJAL


ESTEBAN ROJAS
CONCEJAL


GUSTAVO ARCE
CONCEJAL



Tala , 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 120/2025

- 1) **VISTO-** La necesidad de realizar el service del tractor con que cuenta el Municipio, Matricula N° AIC 2508 dado que el misma ya llegó a las 450 horas de trabajo, se solicita presupuesto a la empresa RIADEN S.A , Florencio Hernández RUT 212983680015.
- 2) **RESULTANDO:I)** La importancia de que la maquinaria con que cuenta el Municipio se mantenga en óptimas condiciones para el mejor rendimiento de la misma y del trabajo de la Cuadrilla.

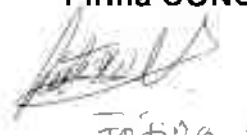
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

Resuelve:

- 3) **Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo autoriza el gasto por concepto de service del Tractor matricula AIC 2508 al proveedor RIADEN S.A , Florencio Hernández RUT 212983680015 por un importe \$ 17690 IVA incluido (Diecisiete mil seiscientos noventa) (Votación 5 / 5 afirmativa)
- 4) **Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Tesorería de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.**
- 5) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio**


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Tatiana Flores

Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL

GUSTAVO ARGÜITA



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 121/2025

VISTO: la necesidad de gastos de mantenimiento del Municipio, alimentación, productos de bazar, papelería, útiles de oficina, y productos de limpieza

CONSIDERANDO: la importancia de dar trámite al visto de la presente resolución para el normal mantenimiento del Municipio.

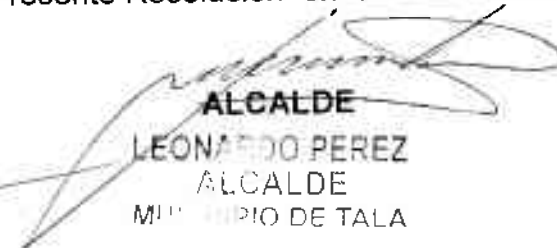
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo autoriza el gasto por concepto de alimentación, productos de bazar, papelería, útiles de oficina, productos de limpieza, al proveedor, Doufur Curbelo Silvana Gloria " SUPER USA EXPRESS TALA, RUT 214507700018 por un monto de hasta \$ 200.000,00 IVA incluido, por el período Julio a Diciembre 2025. (votación 5 /5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL
CRISTIAN CURBELO



Tala , 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 122/2025

- 1) **VISTO-** La necesidad de compra de máquinas, herramientas varias y trabajos de reparaciones de las mismas, para el mantenimiento de los espacios verdes de la Localidad.

RESULTANDO: I) la importancia de ir reponiendo y arreglando máquinas para un buen trabajo en los espacios verdes de la Localidad , de acuerdo a la gran demanda existente.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Con lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto por compra de máquinas, herramientas varias y trabajos de reparaciones de las mismas al proveedor "Rodríguez Salvagno César Fabián" RUT 110112040016 por un monto de hasta \$ 200.000 IVA incluido (Pesos doscientos mil) en el período Julio a Diciembre de 2025. (votación 5 /5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio

3) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL
CONCEJAL


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL
GUERRA ARGENT


CONCEJAL



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 123/2025

VISTO: La necesidad de mantener la maquinaria del Municipio en buen estado para el correcto funcionamiento de las tareas que se llevan a cabo de limpieza de espacios verdes , podas y otras emergencias que puedan surgir.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de que la maquinaria existente se encuentre en buen estado para un normal funcionamiento de las tareas que se realizan.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

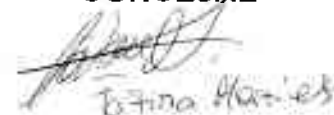
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

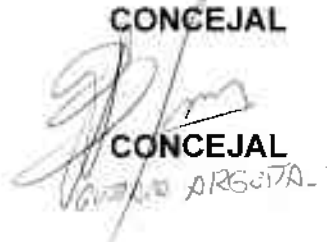
1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de reparaciones y service de Camiones, Maquinaria pesada y Liviana con que cuenta el Municipio al proveedor Laureiro Amaro Darwin RUT 200108680013. Por un importe de hasta \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil pesos), gasto que se va a ir ejecutando de Julio a Diciembre del año 2025 (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

Estina Harries


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL

CONCEJAL
ARGENTA



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 124/2025

VISTO: los gastos necesarios para el mantenimiento del Municipio de trabajos de mano de Obra y materiales tales como (hierros, chapas, trabajos de herrería etc.) de acuerdo a las necesidades que van surgiendo en el logro de los objetivos específicos de acuerdo a los proyectos presentados a OPP para el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO: la importancia de resolver el visto de la presente resolución .

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de mano de obra y materiales tales como (hierros, chapas, trabajos de herrería etc.) al proveedor " PERFICIO S.A" RUT 217713860011 por un monto de hasta \$ 450.000 IVA incluido (Pesos cuatrocientos cincuenta Mil) para gastar de Julio a Diciembre de 2025. (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del tribunal de cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO

CONCEJAL

CONCEJAL

Felipe Morales

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

GUSTAVO ARGÜETA



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 125/2025

VISTO: Que este Municipio tiene gran cantidad de solicitudes de nomenclatura e instalación de cartelería educativa e impresiones varias. Es indispensable la compra de las mismas.

CONSIDERANDO: la importancia de resolver las necesidades que van surgiendo en cuanto a nomenclator y cartelería.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto por concepto de cartelería, nomenclatura e impresiones varias al proveedor Costa González Marcelo Adrián "JAZMYGRAF" RUT 070189370018 por un importe de hasta \$ 150.000,00 IVA incluido de Julio a Diciembre de 2025 (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL

CONCEJAL


Jinna Morales


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


GUARACARITA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 126/2025

VISTO: I) la necesidad para el mantenimiento y funcionamiento del Municipio de la compra de materiales de electricidad, iluminación etc.

RESULTANDO: II) de gran importancia la compra de los materiales de electricidad, iluminación etc. necesarios para el mantenimiento del Municipio.

CONSIDERANDO III) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nro. 1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto de artículos de electricidad, iluminación etc. al proveedor Anro Nuñez Fernando Javier "ANROLUZ" RUT 020412030017 por un monto de hasta \$ 300.000,00 IVA incluido (Pesos Trescientos Mil) para ser gastados de Julio a Diciembre de 2025 (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas ,Secretaría y Tesorería de este Municipio

3) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL

Firma Morales


Firma CONCEJAL

ALICIA GAMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL

GUSTAVO ARGENTA



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 127/2025

VISTO: la necesidad de este Municipio de comprar para su Funcionamiento y para los Proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A, B, C y D con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), materiales de construcción, electricidad, pinturas, herramientas, maquinarias de cortar pasto, podadoras, motosierras etc, productos metálicos y de hierro, sanitarios, productos de loza y vidrio.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

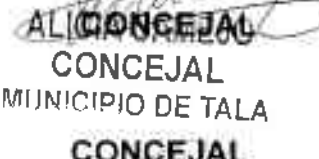
RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de presente resolución al proveedor, DELSEL S.A "Ferretería Fernández" RUT 217035470019 por un importe de hasta \$ 300.000 IVA incluido, gasto que se va a ir ejecutando de Julio a Diciembre del año 2025 (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

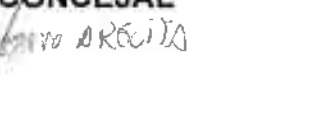

CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
CONCEJAL


tatué gómez


CONCEJAL
CONCEJAL


CONCEJAL
CONCEJAL


JUAN ARCE



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 128/2025

VISTO: la necesidad de este Municipio de comprar para su Funcionamiento y para los Proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A,B,C y D con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), materiales de construcción, electricidad, pinturas, herramientas, maquinarias de cortar pasto, podadoras, motosierras etc, productos metálicos y de hierro, sanitarios, productos de loza y vidrio.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de presente resolución al proveedor, BARRACA BEBEL CASAS, CASAS MARTINEZ JUAN ANDRES. RUT 110212730014- por un importe de hasta \$ 300.000 IVA incluido, gasto que se va a ir ejecutando de Julio a Diciembre del año 2025 (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA GOMEZ
CONCEJAL
CONCEJAL
Fotina Martinez


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
GUSTAVO ARCOJA



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 129/2025

VISTO: la necesidad de este Municipio de comprar para su Funcionamiento y para los Proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A, B, C y D con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), materiales de construcción, electricidad, pinturas, herramientas, maquinarias de cortar pasto, podadoras, motosierras etc, productos metálicos y de hierro, sanitarios, productos de loza y vidrio.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de presente resolución al proveedor, BARRACA ENEZPAU LTDA. RUT 214750690014- por un importe de hasta \$ 300.000 IVA incluido, gasto que se va a ir ejecutando de Julio a Diciembre del año 2025 (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL

CONCEJAL


Fátima Martínez


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL


CONCEJAL



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 130/2025

VISTO- que nuestro Municipio tiene varios vehículos y maquinarias los cuales necesitan un mantenimiento para el normal funcionamiento de los mismas es necesaria, la adquisición de repuestos, lubricantes, etc. como también la compra de implementos para señalización corte de calle, etc.

RESULTANDO:II) la importancia de proveer al Municipio lo manifestado en el visto de la presente, para su normal funcionamiento,

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nro.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto de repuestos para vehículos ,maquinarias e implementos para señalización o corte de calles del Municipio, al proveedor ATAY ORAMAS JOSE LUIS "ESSO REPUESTOS TALA" RUT 020563700011 por un monto de hasta \$ 100.000 IVA incluido (Pesos cien Mil) para gastar de Julio a Diciembre de 2025 (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas , Secretaría y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contadores del Tribunal de Cuentas**


Firma **ALCALDE**
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma **CONCEJAL**


Firma **CONCEJAL**
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma **CONCEJAL**


Federico Torres


Firma **CONCEJAL**
GUSTAVO ARGENTO



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 131/2025

VISTO: Gastos necesarios para el Municipio de Tala de alimentos para personas, artículos de limpiezas etc.

CONSIDERANDO: ser necesario los gastos que se detallan en el visto de la presente resolución para un mejor funcionamiento de nuestro Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de alimentos para personas, artículos de limpiezas etc. por un importe de hasta \$ 150.000,00 IVA incluido, al proveedor " EDIALBA LTDA" ALBA FIESTAS RUT 110231250014, gasto que se irá ejecutando de Julio a Diciembre del 2025 (Votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal , Secretaría y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALCALDE

LEONARDO PÉREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 132/2025

VISTO: Situación crítica por casos de Vulnerabilidad y de Emergencia en nuestra Localidad Gasto por concepto de compra de alimentos no perecederos , de limpieza y canastas de Frutas y Verduras de Julio a Diciembre del 2025 para aquellos casos que justifiquen estar pasando por un momento endeble.

CONSIDERANDO: La importancia de la compra de canastas de alimentos no perecederos, productos de limpieza y canastas de frutas y verduras para personas que se encuentran en situación vulnerable.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo autoriza el gasto de la compra de alimentos para personas en estado de vulnerabilidad " valor de frutas y verduras \$ 700 c/u y alimentos no perecederos y articulos de limpieza \$ 1000 c/u " por un monto total de hasta \$ 30.000,00 mensuales a los siguientes proveedores: "EDIALBA LTDA" RUT 110231250014, Doufur Curbelo Silvana " SUPER USA EXPRESS TALA RUT 214507700018, y PROVISION LAAMISTAD de "Oscar Martínez " RUT 110069640010 y HIPERMERCADO SABBATELLA" RUT 110070000011 de Julio a Diciembre del 2025, (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA **CONCEJAL**


Fernando Restrepo


Cristian Conzatti

Valeria ARGUETA



Tala , 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO.133/2025

- 1) **VISTO-** La ubicación de dos baños químicos en la plaza José Pedro Varela, los que se utilizan como baños públicos.

RESULTANDO: I) ser muy importante cubrir el gasto de mantenimiento de baños químicos para la conservación de la higiene.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por servicio de mantenimiento de baños químicos al proveedor, Barométrica Curbelo RUT 020215830010 con un costo mensual de hasta \$ 12.000,00 IVA incluido a partir del mes de Julio a Diciembre del 2025 (votación 5/ 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal , Tesorería y Secretaria de este Municipio,

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL
ALICIA GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL
GUSTAVO ARGOTA

Firma CONCEJAL
Fátima Martínez

Carla Curbelo
Carla Curbelo



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 134/2025

VISTO: Nota presentada por grupo de Adopciones Tala, la cual solicitan apoyo para la alimentación de Mascotas en situación de calle y colaboración con las castraciones, tarea que este grupo viene realizando sin fines de lucro.

CONSIDERANDO: La importancia de la tarea que viene realizando este grupo por su gran vocación y apego con los animales rescatados.

ATENTO: a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de comida para animales y colaboración en castraciones, al proveedor "FERMARA SAS" Rut 217413470013 por un importe de hasta \$ 12.000 mensuales IVA incluido de Julio a Diciembre de 2025. (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas , Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
Fabian Horiel


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
Cristian Conzatti

CONCEJAL
GUSTAVO ARGUETA



Tala , 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 135/2025 -

- 1) **VISTO-** la necesidad de compra de combustible, nafta, gasoil, aceites y lubricantes para el funcionamiento de las máquinas livianas (Desmalezadoras, motosierras y tractores corta pasto y giro cero) de nuestro Municipio.

RESULTANDO: I) un gasto necesario para el funcionamiento de las máquinas y el mantenimiento de los espacios verdes de Tala, Bolivar y Centros de enseñanza Urbanos y Rurales.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)- Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de combustible, nafta, gas oil, aceites y lubricantes para el funcionamiento de las máquinas y vehículos de nuestro Municipio al proveedor Gustavo Claudio Costa RUT 110076190017 por un monto de hasta \$ 450.000,00, gasto que sera entre el mes de Julio a Diciembre del 2025 (votación 5/ 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio,

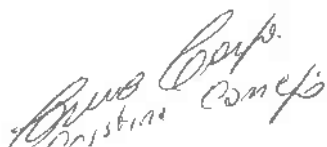
3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FERNANDO SOTO


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Cristian Camejo

CONCEJAL


CONCEJAL
GUSTAVO ARGUETA



Tala , 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 136/2025 -

- 1) **VISTO-** nota presentada "AJ PRODUCCIONES " RUT 020608710010, radio FM UNO 100.7, solicitando la renovación de apoyo publicitario , ofreciendo como contrapartida emitir spots publicitarios que el municipio estime necesario comunicar a la población y comunicados que deban emitirse en vivo en el programa " LA MAÑANA DE LA UNO y EN EL INFORMATIVO CENTRAL DEL MEDIO DÍA" solicitando por la publicidad un importe de \$ 9000 + IVA mensuales.

RESULTANDO:I) la importancia de dar trámite al visto de la presente resolución

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-Con lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de \$ 9000 IVA incluido por concepto de publicidad al proveedor "AJ PRODUCCIONES " RUT 020608710010, radio FM UNO 100.7, con el fin de cubrir todas las actividades que realice el Municipio de Julio a Diciembre de 2025. **(votación 5 /5 afirmativa).**

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

[Firma]
Firma CONCEJAL
ALICIA GARCÉS
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

[Firma]
Firma ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

[Firma]
Firma CONCEJAL

[Firma]
Firma CONCEJAL
ARGÜITA

[Firma]
Firma CONCEJAL
FABIAN GARCÉS



Tala , 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 137/2025

- 1) **VISTO**- Nota presentada por el cable " El Canal de la Región", con la propuesta de renovar los espacios de difusión del Municipio con el objetivo del fortalecimiento de la comunicación del municipio con la comunidad por un costo mensual de \$ 9000 IVA incluido.

RESULTANDO: I) ser muy importante la comunicación a la población de las actividades del Municipio.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Con lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto de \$ 9000 mensual, Iva incluido por concepto de espacios de difusión al proveedor Oliver Gualco Camejo" El Canal de la Región" RUT 020274620019 con el fin de cubrir todas las actividades que realice el Municipio de Julio a Diciembre de 2025 (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**

Firma ALCALDE

LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL
CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Fátima Cortés



Tala , 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 138/2025

1) VISTO- Nota presentada por el Sr. Oliver Gualco con propuesta de trabajo de diseño para las redes sociales, cartelería y Web del Municipio donde se incorpora nuevas herramientas de trabajo y software adquiridos, se detalla trabajos propuestos:(Realización de Flyer informativos, Flyer Publicitarios, comunicados, Banner, mantenimiento de redes Sociales, realización de videos promocionales para historias y reels de redes, creación de videos promocionales, registro con fotos y videos aéreos e invitaciones Institucionales).

RESULTANDO: I) la importancia de profesionalizar la calidad de nuestra página Web, el diseño de publicaciones, cartelería, videos etc. Y lograr una mayor difusión y transparencia de la gestión Municipal.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

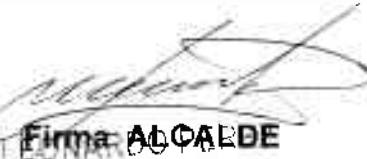
RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo aprueba el gasto a El Canal de la Región de Oliver Gualco RUT 020274620019 por concepto de lo detallado en el visto de la presente, por un importe de \$ 12.000,00 IVA incluido (Pesos Doce Mil) mensuales , de Julio a Diciembre de 2025. (**votación 5/ 5 afirmativa**)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas , Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


Cristian Cuneo


FABIANA ARGENTE


Fabiana Argente



Tala , 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025 RESOLUCIÓN NRO. 139/2025

- 1) **VISTO**- Visto nota presentada Por la Titular de " FM Radio Naturaleza 88.1", Mabel Duque Martínez con propuesta de Publicidad para las actividades que se realizan en este Municipio : (Presentación y cierre de Programa de Todo un Poco, presentación y cierre de Informativo Central , 10 menciones dentro de la programación diaria de la emisora, etc.), esta propuesta tiene un costo de \$ 10.000 mensuales IVA incluido,

RESULTANDO:I) Ser muy importante contar con el servicio de difusión a todos nuestros ciudadanos de las actividades que realiza el Municipio.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

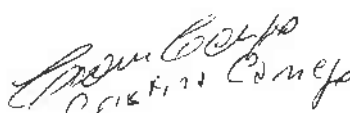
RESUELVE:

- 1)- Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto de " FM Radio Naturaleza 88.1", Mabel Duque Martínez RUT 020613250014, por un importe de \$ 9000 mensual , Iva Incluido, a partir del mes de Julio a Diciembre de 2025. (votación 5/ 5 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería , Secretaria y Tesorería de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
Federico González


CONCEJAL
Cristian Camejo


CONCEJAL
Gustavo ARGÜIZA



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 140/2025 -

VISTO- según nota recibida por el Canal de San Ramón, ANPI TV, quienes cubren todas las noticias y actividades que se realizan en nuestra Localidad de Tala solicitando apoyo publicitario de \$ 9000 IVA incluido mensual para continuar trabajando en este camino.

RESULTANDO:II) la importancia de la difusión de las noticias y actividades que se realizan en nuestra Localidad de Tala.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Con lo anteriormente expuesto: Este Concejo toma conocimiento y autoriza el gasto por concepto de publicidad al proveedor Pintos Mendez Edición Abel "AN&PI TV" RUT 215348300019 de \$ 9000 mensuales IVA Incluido (Pesos nueve Mil) , de Julio a Diciembre del año 2025 (Votación 5 /5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio

3) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .

Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE

LEONARDO PEREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

RODRIGO ARGÜETA

Fátima Notiez



Tala , 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 141/2025

- 1) **VISTO-** Solicitud de Publicidad del programa " AGRO ACTUALIDAD" el cual se realiza en 100.7 F.M de lunes a viernes , en el cual se ofrece emisión en el programa radial y página Web de las novedades que el Municipio considere publicitar , como también notas en vivo al Sr. Alcalde y Concejales, por un importe de \$ 6000 IVA incluido mensuales de Julio a Diciembre de 2025.

RESULTANDO: I) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuestro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo aprueba el gasto por emisión de Programa radial en el Espacio Agro Actualidad a la empresa Pablo Daniel Valiente Martínez RUT 215550690019 por un importe de \$ 6.000 iva incluido (Pesos Seis Mil), mensuales desde Julio a Diciembre 2025 (**votación 5 / 5 afirmativa**)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**

Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL
GUSTAVO ARGÜITA -



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 142/2025 -

- 1) **VISTO**- nota presentada por Radio Cristal del Uruguay en la cual se propone publicitar en la programación toda la información del Municipio, invitación a los programas Alcalde y equipo del Municipio, entrevistas telefónicas, comunicar la información que se haga llegar, móvil en vivo ante inauguración y/o eventos, menciones en el programa "voces del interior canario" con presencia en el Municipio una a o dos veces al año, por lo expuesto se envía una propuesta económica de \$ 6000 IVA incluido.-

RESULTANDO:I) la importancia de la difusión a todas las actividades que organiza el Municipio.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Con lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto de \$ 5000 IVA incluido (Pesos Cinco Mil) por concepto de toda la propuesta descripta en el visto de la presente, al proveedor LIDASOL S.A RUT 214555700014, Radio Cristal , con el fin de cubrir todas las actividades que realice el Municipio de Agosto a Diciembre de 2025. **(votación 5/5 afirmativa)**
- 2)- **Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Tesorería de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.**
- 3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL
GUSTAVO ARGENTA


Firma CONCEJAL
PATRICIA ALTAMIRANO



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 143/2025 -

- 1) **VISTO-** Que dentro del proyecto Apoyo a actividades Culturales y Deportivas, Literal B Mantenimiento Municipio de Tala, dinero recibido por OPP y dado la necesidad presentada por las escuelas Rurales de nuestra zona y escuelas limítrofes con otros Municipios.

RESULTANDO: II) ser de gran importancia colaborar con los Centros Educativos de la jurisdicción del Municipio Tala y Escuelas limítrofes .

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo autoriza el gasto por concepto de colaboración a las Escuelas que se encuentren dentro de la jurisdicción del Municipio Tala por un importe de hasta \$ 7.000,00 y para las Escuelas que se encuentren en limite territorial de hasta \$ 4000, 00 por el periodo Julio a Diciembre de 2025, (votación 5/5 afirmativa)

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.

[Firma]
Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

[Firma]
Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

[Firma]
Firma CONCEJAL

[Firma]
Firma CONCEJAL
GUSTAVO ARGENTA

[Firma]
Firma CONCEJAL



Tala , 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 144/2025

- 1) **VISTO-** que con motivo de que con fecha 10 de Julio del 2025 y ante acta de Escribano Publico se realizó la asunción Oficial del nuevo Concejo Municipal para el quinquenio 2025-2030 de acuerdo a lo establecido por la Corte Electoral.
- 2) **RESULTANDO:**1) La importancia de establecer para el normal funcionamiento de las Sesiones del Concejo día y hora que se desarrollaran las mismas.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 3) **Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo establece que las Sesiones Ordinarias del mismo se realizaran los 1er. Y 3er. Martes del mes desde la hora 20:15 a 22:15 como máximo según lo establecido por la Ley 19272, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueda convocar. (Votación 5 / 5 afirmativa)
- 4) **Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de este Municipio.**
- 5) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio**


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


Elena Flores


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL
GUSTAVO ARGÜETA.-



Tala, 15 de Julio de de 2025.

ACTA 15/2025

Resolución 145/2025

VISTO: que se consultó a la Unidad de Cartelería y Nomenclator por la situación de Nomenclatura de la calle Av. Artigas de nuestra Ciudad, informándonos que la misma se encuentra con ese nombre oficial desde la calle Gregorio Casanova hasta calle Ansina. Dado que la misma no esta regularizada en toda su extensión, se considera necesario oficializar y regularizar los tramos correspondientes, por este motivo se realiza Expediente 2025-81-1270-00132, en el cual en actuación N° 3 la Unidad de Cartelería y Nomenclator solicita se ratifique o rectifique la ubicación del tramo a regularizar de la Avda. Artigas de nuestra Localidad,

CONSIDERANDO: la importancia que la Av. principal de nuestra Ciudad se encuentre oficializada en toda su extensión .

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo ratifica la actuación N° 3 del expediente 2025-81-1270-00132 en cuanto a los tramos a regularizar y Oficializar y deja constancia que se hará cargo de los gastos de nomenclator correspondiente. (votación 5/ 5afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Tatiana Pérez


CONCEJAL
CONCEJAL
GUSTAVO ARGENTA



Tala , 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 146/2025

- 1) **VISTO-** la necesidad de contar con una fotocopidora para el mejor funcionamiento de la Oficina y Atención al Público, es que se procedió a alquilar a la empresa Ganipius S.A . con un costo por impresión A4 de hasta \$U 1,00 c/u , siendo el alquiler y mantenimiento de la misma sin costo.

RESULTANDO:1) el Concejo del Municipio de Tala tomo conocimiento sobre la necesidad de realizar el arrendamiento de un equipo multiplicación láser Canon para el Local Municipal.

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto por arrendamiento de un equipo multifunción Láser Canon para el Local Municipal a la Empresa GANIPLUS S.A RUT 214073340017 “ DIGIPRINT ” por un importe mensual de hasta \$U 8000,00 desde el periodo Julio a Diciembre 2025.(votación 5 /5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
Tatiana Gonzalez


CONCEJAL


CONCEJAL
GONZALO ARGUETA



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 147/2025

VISTO: la necesidad de este Municipio de comprar para su Funcionamiento y para los Proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A,B,C y D con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto) materiales de construcción, electricidad, mobiliario, pinturas, herramientas, maquinarias, bolsas, productos metálicos y de hierro, equipos sanitarios, elementos de limpieza, productos loza, cerámica y vidrio, prendas de vestir, alimentos para animales, trabajo por arreglo de maquinarias etc.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de presente resolución al proveedor DUTER S.A " VETERINARIA SAN JACINTO" RUT 214987920017 por un importe de hasta \$ 200.000,00, gasto que se va a ir ejecutando de Julio a Diciembre del año 2025 (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALCALDE

LEONARDO PEREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

ARGUITA



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 148/2025

VISTO: Nota recibida por el Club Mangangá solicitando colaboración de 20 mts. cúbicos de arena terciada o arena voladora para mejora de la cancha de fútbol, la cual se ha deteriorado por la cantidad de campeonatos de fútbol que allí se realizan, por lo expuesto se solicitó presupuesto a Barraca Bebel Casás la cual dió un precio de \$ 1.100,00 el mt3. IVA incluido, Barraca Enezepau \$ 1600,00 el mt3. IVA incluido y Barraca Fernández \$ 1400,00 el mt3. IVA incluido.

CONSIDERANDO: la importancia de colaborar con las Instituciones deportivas, sociales y culturales de nuestro Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de \$ 22.000,00, IVA incluido (Pesos Veinte y dos mil) a Barraca Bebel Casás, "Casás Martínez Juan Andres " Rut 110212730014 . (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Félix Martínez


CONCEJAL

CONCEJAL
GUSTAVO ARGENTA



Tala , 15 de Julio de 2025.

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 149/2025

- 1) **VISTO**- necesidad de sustentar el mantenimiento de los espacios verdes con que cuenta este Municipio , se recibe propuesta de la empresa Monotributos Mides , “ **CRISTIAN MARCELO RODRIGUEZ QUINELA**” RUT **090297840016**, para realizar trabajos de mantenimiento de espacios verdes, estos serían para la Localidad de Tala y Bolivar (corte de pasto etc), los mismos serían de forma eventual, dado que estos servicios se requerirán cuando la situación lo amerite. Presupuesto presentado de acuerdo a nota recibida es de \$ 300 por hora efectiva de trabajo, IVA incluido.

RESULTANDO: I) la importancia de contratar la Empresa que se detalla en el visto de la presente resolución , para poder mejorar los servicios de mantenimiento de los espacios verdes de la ciudad de Tala y Bolivar.

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-, **Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo autoriza el gasto del servicio de la empresa “ **CRISTIAN MARCELO RODRIGUEZ QUINELA**” RUT **090297840016**, importe \$ 300 por hora IVA incluido, para los meses de Julio a Diciembre/2025 enmarcado en el proyecto “ **MEJORAMIENTO DE ESPACIOS VERDES** “ , **LITERAL B**, por un total de hasta 1100 horas durante ese periodo.
(Votación 5/ 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Firma ALCALDE

LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

GUSTAVO ARGENTA



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 150/2025

VISTO: Nota recibida por el Club Uruguayo de Rally solicitando, con motivo de realizarse en nuestra Localidad la etapa denominada "Rally de Tala", los días 15, 16 y 17 de Agosto del año en curso, 6 baños químicos, Bajada de luz en continuación calle Bonini y Pablo Hirigoyen, e Inspectores de Tránsito para el control del tránsito en dicha actividad.

CONSIDERANDO: la importancia de colaborar con el Club Uruguayo de Rally que nos enaltece realizando una etapa en nuestra Localidad denominada "Rally de Tala"

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

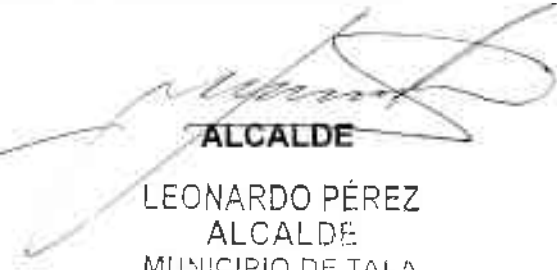
- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo solicita a la Secretaría Administrativa realice los trámites correspondientes ante la UEP, para el cumplimiento de lo solicitado. (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y Secretaría Administrativa de este Municipio.-

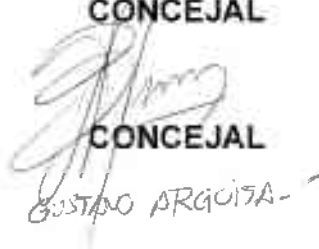
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
AZILIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONOR HERNÁNDEZ


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
GUSTAVO ARGÜIZA


CONCEJAL
GUSTAVO ARGÜIZA



Tala , 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025 RESOLUCIÓN NRO. 151/2025 -

- 1) **VISTO-** Solicitud de Publicidad del programa "NO QUEDA OTRA" en Radio Latorre 103.9, Asociación Civil Latorre, en la cual se ofrece difusión a todas las novedades que el Municipio considere publicitar , como también notas en vivo al Sr. Alcalde y Concejales, por un importe de \$ 5.000 IVA incluido mensuales de Julio a Diciembre de 2025.

RESULTANDO: I) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuestro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo resuelve aprobar el gasto por pago de Publicidad del programa "NO QUEDA OTRA" en Radio CX 280 LATORRE FM 103.9, Asociación Civil Latorre, RUT 070188970011 por un importe de \$ 5.000, Iva Incluido mensuales desde Julio a Diciembre de 2025 (**votación 5 / 5 afirmativa**)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

GUSTAVO ARGENTE


Fátima Yostine



Tala , 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 152/2025 -

- 1) **VISTO-** Nota de propuesta de Publicidad en la transmisión de actividad deportiva de primera división y categoría Sub 18 de la Liga Regional Artigas de Tala en Radio Latorre 103.9, Asociación Civil Latorre, en la cual se ofrece menciones del Municipio en cada una de las trasmisiones deportivas de sábado y domingo y el programa IMPACTO DEPORTIVO que se emite de Lunes a viernes , dicha publicidad asciende a \$ 3600 Iva incluido.

RESULTANDO:I) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuestro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo resuelve aprobar el gasto por pago de Publicidad en Radio CX 280 LATORRE FM 103.9, Asociación Civil Latorre, RUT 070188970011 por un importe de \$ 3.600,00 Iva Incluido mensuales desde Julio a Diciembre de 2025

(votación 5 /5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

GUSTAVO ARGENTA.-

Fátima Martínez



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 153/2025

VISTO: El cambio de Alcalde a partir del 10 de Julio del corriente año, es necesario la designación de usuarios del sistema de gestión Municipal para actuar ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO: la importancia de tener los permisos necesarios ante la OPP, para actuar ante el sistema de Gestión Municipal.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

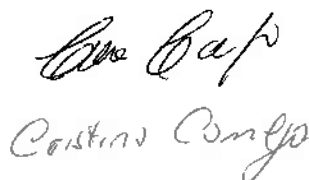
Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza y solicita dar el alta en el sistema de Gestión Municipal de OPP, al Sr. Alcalde Leonardo Pérez C.I 3597975-3 y al funcionario Darío Pérez C.I 5154721-1 y la funcionaria Lilián Curbelo CI 35976961 y dar la baja a la funcionaria Maricel Camejo C.I 3296353-7, la que ya no cumple funciones en este Municipio . (Votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria Administrativa de este Municipio y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


AL CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


Concejal


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL


CONCEJAL
Fátima Hoces

CONCEJAL



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA Nro. 15/2025

RESOLUCIÓN NRO. 154/2025 -

VISTO- que debido a distintos movimientos se generan comisiones bancarias con el B.R.OU y entre distintos bancos por pago a proveedores que no operan con el B.R.O.U .

RESULTANDO:II) la importancia de contar con autorización para las comisiones que se van generando al correr de este semestre para ajustar correctamente la tesorería y contabilidad de este Municipio

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de comisiones por un importe de hasta \$ 6000 para gastar a partir de Julio a Diciembre del 2025 (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL


CONCEJAL
FATIMA GARCIA


CONCEJAL



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 155/2025

VISTO: Nota recibida por la Maestra Directora de la escuela rural N° 78, en donde se solicita una partida de dinero de \$ 5000 para gastar en la compra de una escalera y pintura para bancos de madera dicha adquisición se realizaría en Barraca Fernández.

CONSIDERANDO: la importancia de colaborar con los Centros de Enseñanza de nuestra Localidad.

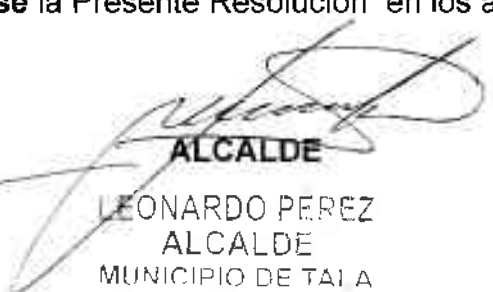
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de \$ 5000,00, IVA incluido (Pesos Cinco mil) a DELSEL S.A " Ferreteria Fernández" RUT 217035470019 (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL

CONCEJAL
CRISTIAN CORDERO


FORTA



Tala, 15 de Julio de 2025

ACTA 15/2025

Resolución 156/2025

VISTO: Nota recibida por las Maestras Directoras de las escuelas rurales N°s. 19, 20 y 71, en donde se solicita apoyo económico destinado a solventar los gastos de una salida didáctica programada para el día 23 de Julio de 2025 la cual se llevará a cabo a la Ciudad de Canelones, incluyendo visita al Teatro Politeama, la que está enmarcada en el programa "Canciones para Avanzar". Dicho traslado se realizará por la empresa González y Ferrando, cuyo presupuesto asciende a \$ 12.000 Iva incluido.

CONSIDERANDO: la importancia de colaborar con los Centros de Enseñanza de nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de \$ 12.000,00, IVA incluido (Pesos doce mil) a la "Empresa González y Ferrando" RUT 110184590012 (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Edmundo Morales


CONCEJAL

CONCEJAL
GUSTAVO ARGENTE